

- Cooperación al Desarrollo.
- Asuntos Europeos.
- Mujer.
- Juventud.
- Políticas de Familia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por el Consejo de Gobierno y por el Consejero de Economía y Hacienda, según proceda, se efectuarán las modificaciones organizativas y presupuestarias que sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ

03/8081

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 51/2003, de 3 de julio, por el que se cesa a los miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y 11.e) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vengo en declarar el cese, agradeciendo los servicios prestados, de los miembros del Consejo de Gobierno como Consejeros en funciones:

- Don Jesús María Bermejo Hermoso, Consejero de Presidencia.
- Don Juan José Fernández Gómez, Consejero de Economía y Hacienda.
- Don José Antonio Cagigas Rodríguez, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

-Doña Sofía Juaristi Zalduendo, Consejera de Educación y Juventud.

-Don José Álvarez Gancedo, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

-Don Pedro José Nalda Condado, Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

-Don José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

-Don Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

-Don Miguel Ángel Revilla Roiz, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ

03/8080

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 53/2003, de 3 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y 30.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vengo en nombrar:

- Vicepresidenta: Doña Dolores Gorostiaga Saiz.
 - Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo: Don José Vicente Mediavilla Cabo.
 - Consejero de Obras Públicas y Vivienda: Don José María Mazón Ramos.
 - Consejero de Economía y Hacienda: Don Ángel Agudo San Emeterio.
 - Consejero de Cultura, Turismo y Deporte: Don Javier López Marcano.
 - Consejera de Educación: Doña Rosa Eva Díaz Tezanos.
 - Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca: Don Jesús Oria Díaz.
 - Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico: Don Miguel Ángel Pesquera González.
 - Consejero de Medio Ambiente: Don José Ortega Valcárcel.
 - Consejera de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales: Doña Rosario Quintana Pantaleón.
- Santander, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ.

03/8082



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es